



1 E / 10 29

REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 1 FEB. 2010

VISTO: la gestión realizada a los efectos de prorrogar los Contratos de Trabajo a Término, con la Sra. María Laura Glisenti y Carmen Fernández, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Nro. 17.556 del 18 de septiembre de 2002 y Decretos Nros. 85/003 y 376/003 del 28 de febrero y 11 de septiembre del 2003 respectivamente.

RESULTANDO: que en la Unidad Ejecutora 004 Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, subsisten las necesidades del servicio que motivaron la contratación, y el rendimiento de las personas citadas en el Visto de la presente resolución ha sido satisfactorio a criterio de la autoridad.

CONSIDERANDO: que se cumplen los requisitos para prorrogar los contratos de trabajo a término.

ATENTO: a lo expuesto y con lo informado por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, la División Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Oficina Nacional del Servicio Civil.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º - Prorróganse los Contratos de Trabajo a Término celebrados con la personas que se detallan, para desempeñarse en la U.E. 004 Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Nro. 17.556 del 18 de septiembre de 2002 y Decretos Nros. 85/003 y 376/003 del 28 de febrero y 11 de septiembre del 2003 respectivamente, por el plazo de doce meses, o hasta que estén provistos los puestos de trabajo correspondientes a las reestructuras totales del Inciso, si a juicio de la Administración subsisten las necesidades de servicio que lo motivaron, en la categoría Profesional Nivel IV, por 40 (cuarenta) horas semanales de labor, por la remuneración que se indica valor enero 2009 y los conceptos que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nro. 376/003 le correspondan:

Nombre y Apellido	C.I.	Remuneración	A
-------------------	------	--------------	---

partir de:			
María Laura Glisenti	1.879.973-0	\$ 26.331	25/11/09
Carmen Fernández	4.024.364-6	\$ 27.600	17/10/09

2º - El objeto del Gasto con el cual se va a afectar la erogación respectiva, para ambos contratos será, 057 - 005.

3º - Comuníquese y pásese al Departamento de Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos.

Roberto

A. Masoller



Tabare Vazquez
Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR